



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 81-001-33-31-001-2016-00143-00
DEMANDANTES: PABLO ALDUBAR VARGAS MENDOZA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Dentro del asunto de la referencia, en la audiencia de pruebas celebrada el 22 de enero de 2018, se dispuso que mediante auto se resolvería la citación de los testigos respecto a su inasistencia.

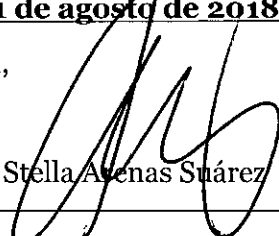
Así las cosas, a folios 424 y 425 del cuaderno 2, reposa excusa suscrita por los señores Jhon Quintana Segura y Joselin Bernal Mendoza, la cual fue presentada oportunamente.

En virtud de lo anterior, el Despacho acoge los argumentos expuestos por las testigos y considera procedente fijar fecha para escuchar las declaraciones de los señores **JHON QUINTANA SEGURA** y **JOSELIN BERNAL MENDOZA**, el día **VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se insta al apoderado de la parte demandante para que garantice la comparecencia de los referidos testigos y retira las boletas de citación de la Secretaría del Despacho si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado No. **88** de fecha **1 de agosto de 2018.**
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez